



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 1 de 4

No. 101.4.2.06-2025

FECHA:	7 de abril de 2025
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Control Interno Contable vigencia 2024
PROCESO / DEPENDENCIA:	Gestión Financiera
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Luz Myrian Alejo Moreno Subdirectora Financiera Yenny Carolina Rodríguez Malaver Profesional Especializado - Contadora
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪Ley 87 de 1993, Art. 12 – funciones de los auditores internos. ▪Ley 1952 de 2019, Art. 38 – Deberes de todo servidor público. ▪Resolución 193 de 2016 CGN y anexo – Procedimiento para la evaluación del control interno contable. ▪Guía para el reporte categoría evaluación control interno contable, v2 de diciembre 2022. ▪Resolución 411 de 2023 CGN, Arts. 7, 8, 11 – Información a reportar, requisitos, plazos y características de envío a la CGN. ▪Resoluciones de la CGN No. 356 de 2022 y No. 261 de 2023 Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables. ▪Instructivo No. 001 de 2024 CGN, numerales 2.1. y 2.5. – evaluación de control interno contable. ▪Resolución rectoral No. 1805 de 2017 Manual de políticas contables de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. ▪Procedimiento de mejora PRACCA-02 versión 9, diciembre 2023.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento del control interno contable en la vigencia 2024 para reportar el informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

RESUMEN EJECUTIVO:

La Oficina de Control Interno dio cumplimiento a la responsabilidad conferida en la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, de evaluar la efectividad del control interno contable y reportar el informe anual a dicho organismo de regulación contable en el término de tiempo establecido. Para el desarrollo del seguimiento, se

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

ÉTICA – SERVICIO – SABER



FORMATO DE SEGUIMIENTO

consultó la información disponible en el sitio Web de la Universidad: <https://www.unicolmayor.edu.co/>, así como en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC, y también los reportes de la Institución que se encuentran a través del portal de la Contaduría General de la Nación: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf. También, se llevaron a cabo reuniones con el área de Contabilidad y el área de Almacén, a quienes se les solicitó información adicional.

Plan de mejoramiento:

La Oficina de Control Interno determinó el cierre no efectivo para el hallazgo **SM-0911-2024** y cierre efectivo para el hallazgo con el consecutivo **SM-0912-2024**:

SOLICITUDES DE MEJORA EN SIAC		SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
CONSECUTIVO EN SIAC	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	
SM-0911-2024: Hallazgo No. 1. Diferencias en notas a los estados financieros.	100%	CIERRE NO EFECTIVO DEL HALLAZGO.
SM-0912-2024: Hallazgo No. 2. Falta de seguimiento a los planes de mejoramiento.	100%	CIERRE EFECTIVO DEL HALLAZGO.

Información tomada del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC.

En cuanto al informe de auditoría Gestión Financiera No. 101.4.2.28-2024, el plan de mejoramiento fue viabilizado y registrado en el Sistema SIAC el 18 de febrero de 2025 con los consecutivos: **SM-0979-2025** y **SM-0980-2025**, razón por la que se realizará seguimiento en ejercicios posteriores.

HALLAZGO:

1. Plan de mejoramiento inefectivo: diferencia en notas a los estados financieros. El procedimiento de mejora PRACCA-02 versión 9, diciembre 2023, establece en la actividad 7 del desarrollo referente a evaluar la eficacia y cerrar el plan de mejoramiento lo siguiente, “la evaluación de la eficacia se realiza... con el fin de determinar si se eliminó la causa o causas identificadas o se potencializó la oportunidad de mejora, para cerrar la acción como eficaz o generar una nueva, en caso de no ser eficaz”. Frente a esto, si bien el proceso Gestión Financiera ha mejorado en cuanto a seguimiento de planes de mejoramiento, continúan presentándose errores en las notas a los estados financieros, por lo que se determinó que la solicitud de mejora registrada en el SIAC con el consecutivo SM-0911-2024 fue inefectiva e ineficaz debido a que el entregable no cumplía con los parámetros descritos en la actividad. Lo anterior, se está presentando por la falta de preparación anticipada de las notas a los estados financieros previo al plazo límite de presentación, así como a controles internos de verificación en el área de

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 3 de 4

Contabilidad débiles, lo cual genera inconsistencias en la información presentada a la Contaduría General de la Nación y a la ciudadanía en general, por lo que se deberá formular nuevamente el plan de mejoramiento, determinando las causas y acciones que permitan subsanar la situación presentada.

RECOMENDACIONES:

- Preparar con debida antelación las notas a los Estados Financieros, para mitigar el riesgo de error, así como replantear los controles que se tienen al interior del área de Contabilidad en cuanto a la revisión de las notas, pues no están siendo efectivos y se incrementaron las diferencias frente a vigencias anteriores.
- Verificar la información tomada para la medición de indicadores de gestión del proceso, al respecto, se evidenció inexactitud en el resultado del indicador razón corriente.
- Realizar la provisión contable correspondiente a los procesos activos de la Universidad, con el ajuste de la calificación y reporte realizados por la Oficina Jurídica.
- Revisar y mantener actualizados los procedimientos y demás documentación contenida en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, al respecto, se evidenció que el documento “INGF-02 Instructivo elaborar, consolidar y presentar informes financieros a organismos de control y demás organismos”, indica que el informe de austeridad en el gasto es con destino a la Contraloría General de la República, sin embargo, hace referencia es a la información requerida por la Oficina de Control Interno.
- Continuar fortaleciendo el seguimiento a las acciones de tratamiento de los riesgos y mantener monitoreados los riesgos y controles del proceso contable.
- Realizar la publicación de estados financieros de manera comparativa y trimestral conforme los parámetros de la Res. 356/2022 y Res. 261 de 2023.
- Continuar realizando el seguimiento a los planes de mejoramiento y a los indicadores de gestión del proceso, así como a las demás actividades que le sean asignadas como parte de los planes institucionales.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 4 de 4

CONCLUSIÓN:

De conformidad con el seguimiento adelantado, se verificó el cumplimiento del control interno contable en la vigencia 2024 y se reportó el informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación el día 27 de febrero de 2025 en los términos previstos. La Universidad obtuvo una calificación total de **4,97** lo cual representa que mantiene un sistema **EFICIENTE**, sin embargo, se identificaron aspectos de mejora y recomendaciones que deberán considerarse en la siguiente vigencia como parte de la mejora continua del proceso.

 CINDY MARCELA HERNÁNDEZ PEDRAZA Auditor Oficina de Control Interno	 IRMA YURANI CAMPOS TAMBO Jefe Oficina de Control Interno
 ANA AIDE GAONA RUBIO Auditor Oficina de Control Interno	
ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ

Anexo: Formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, vigencia 2024.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023